ARMADA DE COLOMBIA	FORMATO INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLA
	Código: ADQ-FT-022-JOLA-V07	Rige a partir de: 07/05/2020	Página 1 de 6

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 010

LAPSO del 01 de octubre 2022 al 31 de octubre 2022
(Indicar día, mes y año sobre el que se informa)

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	No. 0086-ARC-ENSUB-DLENS-2021
CONTRATISTA	:	YULY VEYS PEÑARANDA ALDANA
OBJETO DEL CONTRATO	:	ARRENDAMIENTO DEL COMEDOR DE SUBOFICIALES, CON DOS PUNTOS DE ATENCIÓN, EL PRIMERO EN PLANTA ALTA DENOMINADO COMEDOR DE SUBOFICIALES ALUMNOS DE LOS CURSOS DE CAPINTE Y CAPAVAN, EL SEGUNDO EN LA CAMARA DE SUBOFICIALES PLANTA BAJA, LOS CUALES SERAN UTILIZADOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION DEL PERSONAL DE SUBOFICIALES Y CIVILES, LAS CUALES SE ENCUENTRAN UBICADAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA" (ENSUB).
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	01 de Enero del 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	31 de Diciembre del 2022
VALOR INICIAL	:	UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS ($1.333.809) M/cte, distribuidos de la siguiente manera: NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 950.000) correspondiente al canon de arriendo y demás erogaciones del orden Nacional, Departamental y/o municipal. SERVICIOS PUBLICOS: a) El arrendatario deberá cancelar los servicios públicos de la Cámara de Suboficiales (Comedor), Comedor de Suboficiales Planta alta de la siguiente manera: b) cancelar la factura generada por la empresa de servicios públicos de agua (triple A) y gas (Gases del Caribe) del Comedor de Suboficiales Planta alta, c) por el concepto de servicios públicos de energía del Comedor de Suboficiales Planta alta, y servicios de energía y agua de la Cámara de Suboficiales (Comedor planta baja) deberá la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS ($383.809.00).
ADICIÓN (S)	:	(Si aplica, de lo contrario obviar)
VALOR TOTAL CONTRATO	:	(Si aplica, de lo contrario obviar)
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	Por los conocimientos y estudios realizados por el suboficial y la experiencia en el tiempo de su carrera
SUPERVISOR INICIAL	:	SSCIM CARREÑO PRADA JORGE LEONARDO- SECAMASUB
SUPERVISOR FINAL	:	

En la ciudad de Barranquilla, a los dos (05) días del mes de noviembre, de Dos Mil Veintidós (2022), en calidad de Supervisor del CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA No. No. 0086-ARC-ENSUB-DLENS-2021

Recibido 21-12-22

Suscrito con la empresa PANADERIA Y REFRESQUERIA LA 37, NIT. 1.098.607.323-8, representada legalmente por YULY VEYS PEÑARANDA ALDANA y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2], 56º, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6], modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de los (bienes/obras/servicios entregados/actividades desarrolladas), por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. **OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:**

ARRENDAMIENTO DEL COMEDOR DE SUBOFICIALES, CON DOS PUNTOS DE ATENCIÓN, EL PRIMERO EN PLANTA ALTA DENOMINADO COMEDOR DE SUBOFICIALES ALUMNOS DE LOS CURSOS DE CAPINTE Y CAPAVAN, EL SEGUNDO EN LA CAMARA DE SUBOFICIALES PLANTA BAJA, LOS CUALES SERAN UTILIZADOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION DEL PERSONAL DE SUBOFICIALES Y CIVILES, LAS CUALES SE ENCUENTRAN UBICADAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA" (ENSUB).

2. **CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.**

(Relacione en el cuadro si existen contratos modificatorios, adiciones, reducciones, prorrogas, suspensiones, reanudaciones, apalancamiento, reserva presupuestal y demás que corresponda al contrato/convenio/orden de compra, de lo contrario obviarlo).

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

3. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

El valor del contrato es de **DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($16.375.944)**

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
$16.375.944	$1.333.809	$1.333.809	N/A	N/A	$16.375.944

VALOR DEL CANON DE ARRENDAMIENTO: NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE **($950.000),** SERVICIOS PÚBLICOS: TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE **($383.809)**

4. GARANTIAS

(Si existen modificatorios o adicionales o prorrogas al contrato/convenio/orden de compra, discriminar modificación en garantías en cuadro independiente).

(Si se pactaron amparos adicionales detallar en el cuadro).

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	**No 3244984-0 DE FECHA 13 DE ENERO DE 2022** **SURAMERICANA** **24 DE ENERO DE 2022**

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)		X		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		24 ENE/22	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)				
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	X		24 ENE/22	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	X		24 ENE/22	
TODO RIESGO				
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)				

GARANTIA TECNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	
N/A			

-APLICACIÓN CLAUSULA DE CATALOGACION/ EXTERIORIZACIÓN (CUANDO APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO APLICACIÓN FICHA EBI/ PLAN DE COMPRAS (SEGÚN APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO POR PARTE DE NORMALIZACION (PRUEBA DE LABORATORIO/DECLARACION DE CONFORMIDAD/CERTIFICADO DE CONFORMIDAD (SEGÙN APLIQUE).

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE. N/A

(En el evento de haberse efectuado reintegros, relacionar los efectuados discriminando vigencia, documento soporte, fecha y valor).

(En el evento de haberse pactado anticipo debe discriminarse la amortización y si es pago anticipado, el monto legalizado que se va efectuando (valor anticipo/pago anticipado, valor amortizado/legalizado a la fecha, valor amortización/legalizado y total amortizado/legalizado) e indicando el documento soporte en que obra cada valor amortizado/legalizado).

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES: N/A

(Si celebraron adiciones detallar en cuadro separado los datos requeridos)

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adicion)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION MIN HACIENDA (indicar soporte, No. Valor y fecha)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No. Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
N/A									

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION

(Relacione si se presentaron reducciones de lo contrario obviarlo)

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS): N/A

(Si en fase precontractual se ponderaron bienes/obras/servicios ofertados, deben entregarse y detallarse en cuadro separado)

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
				N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS: N/A

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS*

SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [1], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

- Se destacan por el cumplimiento a los horarios establecidos y dando cumplimiento a cabalidad a los menú ofrecidos y suministrados a los suboficiales.

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

(En éste aparte el supervisor deberá discriminar el avance de ejecución detalladamente (actividades y exponer las observaciones relevantes tendientes a obtener la oportuna e idónea ejecución de lo contratado)

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda
1	**ARRENDAMIENTO (MENSUAL)**	8.3	$1.663.868
2	**ARRENDAMIENTO (MENSUAL)**	16.6	$1.663.868
3	**ARRENDAMIENTO (MENSUAL)**	24.9	$1.663.868
4	**ARRENDAMIENTO (MENSUAL)**	33.2	$1.663.868
5	**PAGO DE SERIVICOS PUBLICOS**	41.5	$ 383.809
6	**ARRENDAMIENTO (MENSUAL)**	49.8	$1.333.809
7	**ARRENDAMIENTO (MENSUAL)**	58.1	$1.333.809
8	**ARRENDAMIENTO (MENSUAL)**	66.4	$1.333.809
9	**ARRENDAMIENTO (MENSUAL)**	74.7	$1.333.809
10	**ARRENDAMIENTO (MENSUAL)**	83	$1.333.809

OBSERVACIONES:

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

No.	ASPECTO A OBSERVAR	ASPECTOS POSITIVOS	ASPECTOS POR MEJORAR	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
1.	SE HA RECIBIDO SUGERENCIA VERBAL EL SERVICIO EN CUANTO A JUGOS.	EL CONTRATISTA ES RECEPTIVO AL RECIBIR LAS SUGERENCIAS PARA MEJORAR LAS NOVEDADES REPORTADAS POR LOS USUARIOS.	MEJORAR EL SERVICIO EN CUANTO A JUGOS.	EL CONTRATISTA REALIZA LAS MEJORAS EN LOS JUGOS Y SE NOTA LA SATISFACCION POR PARTE DE LOS USUARIOS.

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista (PANADERIA Y REFRESQUERIA LA 37) frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en pantallazo/certificado

[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el articulo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que se encuentra al día acuerdo planilla entregada.

En tratandose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia el oficio expedido el _05_de noviembre 2022, suscrito por la Señora YULY VEYS PEÑARANDA ALDANA en el que certifica que se encuentra al día en sus pagos a fecha 30 de octubre 2022, así como en la planilla/certificación de pago adjunta al mismo, correspondiente al periodo aquí relacionado, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra, evidenciándose que (existe / no hay) materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido (satisfactorio / deficiente) cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

14. RELACIONAR INFORME FINAL: N/A

- Factura No. _____ de fecha _____, por $_____ ( ) folios.
- Orden de Pago No. _____ de fecha _____, por $_____ ( ) folios.
- Entrada al Almacén No. _____ de fecha _____, por $_____( ) folios.
- Oficio de fecha _____, suscrito por _____ ( ) folios.
- Actas reuniones, minutas de seguimiento pactadas en el contrato, (cuando aplique)

15. REPORTE FINAL:

- Se ha cumplido en forma parcial con el objeto y alcance del contrato en un: 8.3 %
- Anexo copia recibo de pago.
- Planilla pago parafiscales
- Oficio certificado pago parafiscales

Atentamente,



Jorge Leonardo Carreño Prada
Firma
SSCIM, Carreño Prada Jorge Leonardo
C.C. 1042430014 de Soledad, Atlantico
Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla"
3127505288
Jorge. Carreno.pra@armada.mil.co

PANADERÍA LA 37
Dirección: Calle 37 No. 43 – 20. Barranquilla – Atlántico - Colombia
Teléfonos: 3447906 - 3516867 - 3350330
E. mail: panaderíala37-43@hotmail.com

Barranquilla noviembre 05 del 2022

Señores

ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA

E S M

Oficio Pagos Parafiscales

De la manera más atenta me dirijo a ustedes a fin de manifestarles que a la fecha, se encuentran al día las obligaciones de parafiscales, de todo el personal que labora en las instalaciones de la Escuela Naval de Suboficiales, para constancia se envían anexas las planillas de los mismos.

De ante mano agradezco la atención prestada.

Atentamente,

Yuly Peñaranda

YULY VEYS PEÑARANDA ALDANA
Propietario Panadería La 37

Número de referencia

SBD85174

Envío a banco

Para

Escuela Naval

Número de documento

800141653

Banco

Banco Av Villas

Número de cuenta

730015070

¿Cuánto?

$ 1.333.809,00

Fecha

27 de octubre de 2022 a las 08:49 a. m.

¡Recuerda! Los envíos a otros bancos se pueden demorar hasta 3 días hábiles

¿Preguntas? Ve al menú Movimientos en la app Nequi y reporta un problema.